



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

## TASAS DE TITULACIONES PROPIAS DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSO 2025-26

<b>Máster de Formación Permanente en Paisajismo y diseño de jardines sostenibles</b>  (en colaboración con DMAD)	ECTS	Precio	Precio 1 crédito
		Titulación completa	Segunda convocatoria extraordinaria
	60	5.700 €	95 €

### 1. Solicitud de plaza y matrícula

- El solicitante realizará la solicitud de plaza en la UPSA sin abono de la tasa de solicitud, a través del siguiente enlace:  
[https://universidadpontificiadosalamanca.my.site.com/s/?utm\\_campaign\\_key\\_c=CAM P-FORMSOLICITUD](https://universidadpontificiadosalamanca.my.site.com/s/?utm_campaign_key_c=CAM P-FORMSOLICITUD)
- En caso de ser admitido, la UPSA remitirá al estudiante carta de admisión y matriculación y con posterioridad el justificante de matrícula.
- La matrícula incluirá el Seguro Escolar obligatorio, cuando proceda.
- La matrícula incluirá el total de créditos de la titulación. En caso de no superar el total de créditos en primera matrícula, los estudiantes podrán matricularse en una segunda convocatoria extraordinaria de las asignaturas no superadas durante el siguiente curso.

### 2. Abono de la matrícula:

- El alumno dispone de la información para el abono de las tasas de matrícula en la web de DMAD: <https://www.dmad.es/masters-posgrados/>
- En todo lo referente al abono de las tasas de matrícula y las condiciones económicas que para ello se establezcan (descuentos, plazos y formas de pago, devolución de importes, etc.) regirán exclusivamente los acuerdos establecidos entre el estudiante y DMAD.

### 3. Tasa de título y certificados

- Los estudiantes que hayan completado todos los ECTS del plan de estudios deberán realizar los trámites establecidos por la Universidad para la solicitud y envío del título o la expedición y envío de certificados académicos.
- La tasa de expedición y envío será la que recoja la Guía académica publicada por la UPSA en vigor en el momento de la solicitud.
- La Universidad Pontificia de Salamanca es la única legitimada para el cobro de las tasas de expedición de títulos y de certificados, no pudiendo DMAD emitir en ningún caso documentos de constancia o certificación relacionadas con el título.